

**RESOLUCIÓN N°: 1193/12**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, área Lingüística, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2012

**Carrera N° 4.551/12**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, área Lingüística, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, área Lingüística, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

**ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR** la mencionada carrera como A.

**ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:**

- Se cumpla en todos los casos con la exigencia del miembro externo a la institución en la conformación de los jurados de tesis.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1193 – CONEAU - 12

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría A mediante Resolución CONEAU N° 09/00. Las recomendaciones señaladas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES/ASPECTOS OBSERVADOS
1. Clima Académico	-
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde
3. Normativa	Explicitar en las reglamentaciones internas de la Facultad que la respalden, las áreas disciplinarias correspondientes a los títulos de doctor que expida la institución
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	-
5. Plan de estudios	-
6. Formación Práctica	-
7. Estables/Invitados	-
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	-
9. Investigación	-
10. Trabajo Final	-
11. Directores	-
12. Jurado	-
13. Seguimiento de alumnos	-
14. Infraestructura y equipamiento	-
15. Acceso a bibliotecas	-
16. Educación a Distancia	No corresponde

De acuerdo con la información presentada se han realizado una serie de modificaciones, que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES CONSIGNADAS EN LA PRESENTACIÓN ACTUAL
1. Clima Académico	-
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde
3. Normativa	Se cumplió con la recomendación de explicitar las áreas disciplinares abarcadas por este Doctorado, lo cual se llevó a cabo en el Reglamento del Doctorado de la FFyL (aprobado por Res. CS N° 5593/01 y actualizado por Res. CS N°

	4243/12) Se especifica que la carrera abarca 12 áreas (Letras Clásicas; Lingüística; Literatura; Antropología; Arqueología; Bibliotecología y Documentación; Bioantropología; Ciencias de la Educación; Filosofía; Historia; Historia y Teoría de las Artes; y Geografía).
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se informa que se modificó el funcionamiento de la Comisión de Doctorado, para facilitar la organización de sus tareas
5. Plan de estudios	-
6. Formación Práctica	-
7. Estables/Invitados	-
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	-
9. Investigación	-
10. Trabajo Final	-
11. Directores	-
12. Jurado	-
13. Seguimiento de alumnos	-
14. Infraestructura y equipamiento	-
15. Acceso a bibliotecas	-
16. Educación a Distancia	-

## I- INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA

### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, área Lingüística, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa específica: la RM N° 956/11 del Ministerio de Educación, que otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título que expide esta carrera: “Doctor de la

Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras”; la Res. Consejo Superior (CS) N° 1078/87 que aprueba al Reglamento del Doctorado de la UBA; el Reglamento de la FFyL para obtener el título de Doctor, aprobado por Res. CS N° 197/75 y modificado por la Res. CS N° 254/78; la Reglamentación del Doctorado de la FFyL aprobado por la Res. CS N° 5593/01, modificado por la Res. CS N° 3247/07 y actualizado por la Res. CS N° 4243/12; la Res. Decanal N° 1521/04 ad referéndum del CD, que designa a 2 integrantes de la Comisión del Doctorado (uno de correspondiente a la Subcomisión de Letras y otro a la Subcomisión de Letras Clásicas. Se adjunta la Res. Decanal N°2836/12, que designa al Presidente de la Comisión del Doctorado, y a los integrantes de las Subcomisiones de cada área.

Se presenta la siguiente normativa general: la Res. CS N° 3143/99 y su modificatoria la Res. CS N° 1165/03, que establecen el sistema de puntos para carreras de posgrado de la Facultad; el Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Facultad, aprobado por Res. Consejo Directivo (CD) N° 2344/11 (establece estructura de gobierno de dicha Escuela y funciones de sus integrantes); el Reglamento de Becas de Investigación de la UBA, aprobado por Res. CS N° 5134/08.

Se presentan las fichas de 2 actividades de transferencia, en las que participan docentes y alumnos.

Las relaciones entre el Doctorado y las carreras de grado se presentan claras y concretas a partir tanto de la existencia de una relevante presencia de la especialidad lingüística en los estudios de grado, como por el hecho de que muchos de los profesores de grado lo son también del Posgrado. En lo que refiere a las relaciones horizontales con las otras carreras de Posgrado de la unidad académica, existe un aspecto compartido en relación con los Proyectos de Investigación. Se considera por tanto que la carrera se inserta adecuadamente dentro de la institución.

### **Estructura de gestión y trayectoria de los integrantes**

La estructura de gobierno está conformada por la Comisión de Doctorado, la cual según se informa en el formulario de la Presentación por carrera está constituido por 33 integrantes.

En la Autoevaluación se informa que se han creado Subcomisiones del Doctorado para cada una de las áreas definidas por la Res. CS N° 5593/01. En la Autoevaluación se informa que cada Subcomisión se encarga del proceso de formación de los doctorandos, en cumplimiento del plan establecido, bajo la supervisión de la Comisión del Doctorado.

Las funciones de la Comisión del Doctorado son: estudiar y evaluar los antecedentes de los aspirantes para la admisión como doctorandos, estableciendo los requisitos que debe cumplir;

evaluar el proyecto de investigación definitivo que el doctorando debe presentar en el 2º año; evaluar el plan de tesis y proponer los integrantes del jurado que la evaluará; y planificar la oferta de seminarios, identificando las áreas de acreditación. Excepto las resoluciones referidas a pedidos de acreditación y evaluación de antecedentes (resueltos por la Secretaría y el Decano), las demás recomendaciones elevadas por la Comisión del Doctorado son tratadas primero por la Comisión del CD correspondiente y luego por el Consejo en sesión plenaria, que es la instancia resolutoria. Los integrantes de la Comisión de Doctorado son designados por hasta 4 años, renovables.

La responsabilidad del Presidente de la Comisión del Doctorado es coordinar el funcionamiento de dicha Comisión, controlando la labor de las Subcomisiones de cada área, preparando el trabajo del plenario mensual, participando en la elaboración del orden del día respectivo. Se mantiene en permanente contacto con la Secretaría Posgrado de la Facultad.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el **Presidente de la Comisión del Doctorado**, designado por Res. Decanal N° 2836/12:

<b>Presidente de la Comisión del Doctorado</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Posee los títulos de Profesor en Letras y de Doctor en Letras, ambos emitidos por la UBA.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Se desempeña como Profesor Titular ordinario en la FFyL de la UBA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, posee la Categoría 2 en el Programa de Incentivos, y es Investigador Independiente en el CONICET.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 10 publicaciones en revistas con arbitraje y 2 en medios sin arbitraje, 4 capítulos de libro, 4 libros y 16 presentaciones de trabajos a congresos y seminarios; a lo que se suma su participación como conferencista invitado en 2 eventos de la especialidad.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios,	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a evaluar para comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, proyectos y programas.

investigadores, proyectos o programas	
---------------------------------------	--

El perfil del Presidente de la Comisión del Doctorado pone de manifiesto una carrera académica adecuada a la función. Sin embargo, cabe señalar que dada la organización académico-administrativa, que plantea la existencia de áreas, el Presidente de la Comisión de Doctorado, cumple también funciones como Director de un Área –Letras-, que abarca más de un Doctorado, por lo que la especialidad académica de las actividades del Director no se corresponden en este caso con el campo científico propio de esta carrera. Se considera que si se especificaran las funciones de la Subcomisión de la Carrera (Área Lingüística) -con representación en la Comisión de Doctorado-, se lograría una conformación más pertinente del cuerpo de gestión.

A continuación, se enumera la información presentada sobre los 3 miembros de la Subcomisión del Doctorado área Letras, mencionados en el punto 2.4 del Formulario de la Presentación por Carrera (designados por Res. Decanal N° 2836/12):

<b>Ira Integrante de la Subcomisión del Doctorado, área Lingüística</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Posee los títulos de Profesora y Licenciada en Letras, ambos otorgados por la UBA; además se posgraduó como Magister en lingüística, en la Universidad Nacional del Comahue, y como Doctora en Letras, área Lingüística, en la UBA.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Se desempeña como Profesora Titular en la Universidad J.F. Kennedy; y como Profesora Adjunta Interina en la UBA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, posee la Categoría 2 en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí, como investigadora y codirectora
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 14 publicaciones en revistas con arbitraje, 7 capítulos de libro, 2 libros y 19 presentaciones de trabajos a congresos y seminarios; a lo que se suma su participación como panelista en 4 eventos de la especialidad, y como conferencista invitada en otros 4.

<p>Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas</p>	<p>Sí, ha integrado jurados de tesis, de concursos docentes, ha evaluado becarios, programas y proyectos; y ha sido convocada a evaluar para comités editoriales.</p>
--	---

<b>2do Integrante de la Subcomisión del Doctorado, área Lingüística</b>	
<p>Información referida a los títulos obtenidos</p>	<p>Posee los títulos de Profesor de Enseñanza Normal y Licenciado en Letras, ambos expedidos por la UBA; y se ha posgraduado como Doctor de la UBA, área Letras.</p>
<p>Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad</p>	<p>Se desempeña como Profesor asociado a cargo de titularidad en la UBA, y como Profesor Titular en la Universidad Nacional de Mar del Plata.</p>
<p>Informa antecedentes en la docencia universitaria</p>	<p>Sí</p>
<p>Informa antecedentes en la gestión académica</p>	<p>Sí.</p>
<p>Informa antecedentes en ámbitos no académicos</p>	<p>No</p>
<p>Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.</p>	<p>Sí, es Investigador Independiente en el CONICET, y posee la categoría 1 en el Programa de Incentivos.</p>
<p>Informa participación en proyectos de investigación</p>	<p>Sí, ha dirigido proyectos de investigación.</p>
<p>Informa antecedentes en la dirección de tesis</p>	<p>Sí</p>
<p>Informa producción en los últimos 5 años</p>	<p>Sí, ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje, 6 capítulos de libro, 2 libros y 20 presentaciones de trabajos a congresos y seminarios de la especialidad.</p>
<p>Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas</p>	<p>Sí, ha integrado jurados de tesis y de concursos, ha evaluado becarios, investigadores, programas, proyectos y carreras; y ha sido convocado a evaluar para comités editoriales.</p>

<b>3er Integrante de la Subcomisión del Doctorado, área Lingüística</b>	
<p>Información referida a los títulos obtenidos</p>	<p>Posee los títulos de Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras; y de Doctor en Letras, ambos expedidos por la UBA</p>



Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Se desempeña como Profesor Titular y como Profesor Asociado Ordinario por concurso, en ambos casos en la UBA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Investigador Independiente en el CONICET.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 8 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libro, 1 libro y 9 presentaciones de trabajos a congresos y seminarios; a lo que se suma su participación como panelista en un evento de la especialidad, y como conferencista invitado en otros 2.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, ha integrado jurados de tesis y de concursos docentes; ha evaluado programas y proyectos y ha sido convocado a evaluar para comités editoriales.

Los perfiles de los integrantes de la Subcomisión de esta área, cumplen las exigencias de una Carrera de Doctorado.

Debe señalarse que a partir de la Res. Decanal N°2836/12, se ha designado la Subcomisión de Lingüística que complementaría adecuadamente las funciones del Presidente. En cuanto a los antecedentes de los miembros de dicha Subcomisión, debe señalarse que responden a todos los requisitos académicos exigibles, lo que es altamente beneficioso para la carrera.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la inserción institucional, marco normativo y a los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión.

## II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Res. CS N° 3143/99 (Sistema de Puntajes a cumplir para el plan de estudios del Doctorado); y Res. CS N° 4243/12 (Reglamento Interno del Doctorado)		
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 6 años.		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 6 años, desde la admisión, con posibilidad de única prórroga de 2 años, ante causas debidamente justificadas.		
Carga horaria total de la carrera : debe acumular 80 puntos, de los cuales al menos 30 deben corresponder a seminarios de Doctorado (20 de los cuales deben ser como mínimo de la FFyL); hasta 40 puntos pueden reconocerse por antecedentes académicos. Cada seminario de 36 horas o más equivale a 12 puntos. Cada seminario de 30 a 35 horas equivale a 10 puntos. Cada seminario de 25 a 28 horas equivale a 8 puntos.	Horas Teóricas: no se especifican	Horas de Prácticas: no se especifican
<p><u>Organización del plan de estudios:</u> es personalizado, los miembros de Subcomisión del área le asignan al ingresante un puntaje por sus antecedentes sobre un total de 80 puntos o créditos requeridos. Los puntos restantes para completar los 80 puntos totales, deben cumplirse mediante seminarios de doctorado o cursos de posgrado, pertinentes a su proyecto de investigación (50%), y/o mediante artículos, ponencias, capítulos de libros (50%) asociados al mismo.</p> <p>Las áreas temáticas en las que el doctorando debe cumplimentar el puntaje de requisitos asignados son definidas por los miembros especialistas de la Subcomisión. Así se define el trayecto curricular personalizado de cada doctorando, con el asesoramiento del consejero de estudios y las recomendaciones del director de tesis, de acuerdo con las características de cada proyecto de investigación.</p> <p>El puntaje asignado por antecedentes puede ser de 80 puntos o superior, en cuyo caso la persona queda eximida del cumplimiento de requisitos. Los seminarios de doctorado y cursos de posgrado necesarios para cumplimentar los requisitos pueden cursarse en la Facultad o en otras Facultades de la UBA, o universidades nacionales o extranjeras, debiendo presentarse en todos los casos para su evaluación y acreditación antes la Comisión de Doctorado, que establecerá la pertinencia de los mismos y les asignará puntaje. El Programa ofrece una variedad de seminarios de doctorado y cursos de posgrado (además de todos los seminarios en desarrollo en sus maestrías) para todas las áreas de investigación que lo componen.</p>		
Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: un trayecto curricular único, y personalizado para cada doctorando.	Materias comunes: no posee	Materias electivas: Todas.
Actividades obligatorias de otra índole: actividades de investigación relativas a su tesis.		

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: se adjuntan 36 programas correspondientes a la oferta curricular de la unidad académica, en el Anexo 4.

Durante la entrevista, se adjuntan 5 recorridos curriculares con nota de elevación del rector, donde consta la aprobación de los cursos tomados por los alumnos y el puntaje otorgado a los mismos y a sus antecedentes para dar cumplimiento a la cantidad de puntos que exige la normativa de la carrera.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de la UBA correspondiente a una carrera de 5 años de duración, o de duración menor si se reúnen los créditos suficientes en la disciplina elegida para realizar la investigación. Título equivalente al de UBA de universidades nacionales, provinciales o privadas (reconocidas por el PEN), o universidades extranjeras reconocidas por las autoridades competentes de su país. Los candidatos que no posean título universitario deben probar reconocidos méritos científicos e intelectuales. El aspirante debe poseer conocimientos del idioma que a criterio de la Comisión de Doctorado sea fundamental para el acceso a la bibliografía de especialidad; presentar un anteproyecto de investigación y proponer un director de tesis, un codirector (opcional) y un consejero de estudios, y sus cartas respectivas de aceptación, y acreditar formación en investigación (en caso contrario deberá aprobar un seminario taller de diseños de proyectos de investigación). La Comisión podrá pedir reformulación del proyecto. En caso de ser aprobada la inscripción, se asignará un puntaje a los antecedentes y se asignarán áreas temáticas en las que cumplimentar el puntaje remanente requerido (ver Res CS N° 3143/99 y N° 1165/03). La propuesta del aspirante deberá contar con la aprobación de la Comisión de Doctorado y del Consejo Directivo de la Facultad.

En la normativa actualizada (Res. CS N° 4243/12) se establece que el proceso de admisión implica la evaluación de los antecedentes, del anteproyecto y del director propuestos por el postulante, tras lo cual se le puede pedir la reformulación del proyecto y hasta se le puede negar el ingreso al Programa (art. 3 y 4). Luego se evalúa el proyecto de investigación definitivo (art. 7 y 8). Finalmente, se evalúa el Plan Definitivo de Tesis, por parte de los miembros de la Comisión de Doctorado o por un evaluador externo especialista en el área. Sobre la base de esta evaluación, el plenario de la Comisión de Doctorado puede aprobar el Plan de Tesis o exigir su reformulación estableciendo los criterios para la misma (art. 9 y 10).

Del análisis de los aspectos relacionados con la carga horaria, tratándose de un doctorado, ésta se ajusta a lo determinado por la reglamentación institucional, del mismo modo que la conversión horas/puntos, sobre la que existe reglamentación específica. Los programas que corresponden al período a evaluar, responden adecuadamente a los criterios según los cuales se presentan estas actividades, contemplan objetivos, temas a desarrollar, forma de trabajo, con especial mención de los requisitos de la evaluación, de seguimiento y final, de las actividades, así como también la bibliografía de los programas. Por otro lado conviene señalar como rasgo positivo el hecho de que la variedad de los seminarios permite una buena adecuación a las necesidades propias del Área. Los programas responden a los requisitos de rigor científico y encuadre pedagógico propios de un doctorado.

Los requisitos de admisión son adecuados en relación con el tipo de carrera de la que se trata.

Se informa que las prácticas consisten en actividades de investigación que cada doctorando debe realizar, las cuales están estrechamente relacionadas con su tema de tesis, y se enmarcan en el trabajo personalizado entre el doctorando y su director de tesis.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al tipo de carrera, denominación y plan de estudios. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo.

### III- CUERPO ACADÉMICO

**El cuerpo académico se compone de 22 docentes:**

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables: <b>7</b>	<b>6</b>	0	<b>1</b>	0
Invitados: <b>15</b>	<b>15</b>	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	<b>6</b>			
Residentes en la zona de dictado la carrera:	<b>6</b>			

El nivel de titulación de los integrantes del plantel es adecuado, casi la totalidad de los docentes estables residen en el lugar de dictado de la carrera.

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas Disciplinarias en las que se han formado los docentes	Cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis	Cantidad de docentes que informan producción en los últimos 5 años	Cantidad de docentes que informan participación en proyectos de investigación	Cantidad de docentes que informan adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica	Cantidad de docentes que informan antecedentes en ámbitos no académicos
Lingüística, Literatura, Ciencias Humanas, Ciencias de las Artes y de las Letras.	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>1</b>

Se considera que en torno a la trayectoria y dedicación del cuerpo docente se plasma una de las fortalezas mayores de la carrera, lo que asegura un punto fundamental respecto de la formación que debe proporcionar un Doctorado. Se presupone que, cumplidas las instancias del plan de mejora para la excelencia propuesto en cuanto a la formación de redes interinstitucionales, éstos méritos señalados se acrecentarán.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la formación, trayectoria y dedicación del plantel. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis, en la medida en que el mismo crecimiento de la carrera ha posibilitado la incorporación de nuevos docentes de alto nivel científico.

#### IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera:

Cantidad de actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación vigentes a la	Cantidad de actividades de investigación en las que se	Cantidad de integrantes del cuerpo académico	Cantidad de alumnos que participan o participaron	Cantidad de actividades de investigación en las que se	Cantidad de actividades de investigación en las que se

	fecha de presentación ante la CONEAU (en el 2012)	informa la participación de docentes de la carrera	que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	en las actividades de investigación informadas	informan resultados	informa evaluación externa
<b>11</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>3</b>

Las actividades de investigación vehiculizadas a partir de proyectos son once dentro del período evaluado, que incluyen proyectos concluidos y otros en desarrollo. En algunas de estas actividades se menciona la participación de alumnos de la carrera; la participación de docentes es menos significativa de acuerdo con los datos consignados en el formulario. Los proyectos han sido evaluados por distintos organismos y se les ha adjudicado financiación. La problemática investigada cubre un amplio espectro, en algunos casos con temas más cercanos al campo de la Lingüística, en otros casos menos, y se relacionan tanto con el Doctorado y como con otras carreras de la institución.

Debe señalarse la relevancia de aquellas investigaciones estrictamente relacionadas con el área Lingüística y se señala la existencia de publicaciones que respaldan los resultados obtenidos. De todos modos, convendría promover la participación de docentes.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la radicación en el ámbito institucional de las investigaciones, su vigencia, vinculación con la temática, relevancia, resultados y participación de docentes y alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo.

## V- EVALUACIÓN FINAL

### Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis de investigación, de realización individual, y con defensa oral y pública. El plazo previsto para su presentación es de 6 años, contados desde la admisión, con posibilidad a prorrogarse por única vez por otros 2 años, ante motivos debidamente justificados (según Reglamento aprobado por Res. CS N° 4243/12).

Se presentaron 10 tesis completas (y sus respectivas actas de aprobación, junto a las actas de otras 7 tesis), y 19 fichas de tesis en el formulario de la presentación por carrera.

La modalidad de evaluación final es la que corresponde a una carrera de Doctorado, respetando los períodos indicados para el cursado de la carrera. La calidad de las tesis presentadas es muy significativa, si bien no se consignan en muchos casos de qué manera se han hecho conocer los resultados, ya que las fichas de tesis del formulario no han sido completadas en este aspecto. El plazo para la elaboración de la tesis está establecido reglamentariamente y según las adjuntadas, en términos generales se ha cumplido.

Cabe mencionar que el índice presentado de una de las tesis muestra que su temática se corresponde mucho más directamente con el ámbito de la filosofía. Asimismo se identifica que los cursos presentados en el recorrido curricular no estaban relacionados con el área de la lingüística.

### **Directores**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 10.

Con respecto a la totalidad del listado de directores de tesis informado, se advierte que los antecedentes de los directores y codirectores que pertenecen al plantel docente se adecuan ampliamente a los estándares.

### **Jurado**

Según el Reglamento del Doctorado actualizado por Res. CS N° 4243/12, en su art. 12 establece que el jurado evaluador de la tesis debe estar compuesto por 3 titulares y al menos 2 suplentes (todos con relevantes antecedentes en la temática de la tesis). Al menos 1 debe pertenecer a la FFyL y al menos 1 debe ser externo a la UBA. Por otro lado, en el art.15 se establece que durante la defensa oral y pública de la tesis, el director de la misma puede participar con voz pero sin voto (esto último no se adecua a los requerimientos de los estándares Ministeriales actualmente vigentes, que excluyen todo tipo de participación por parte del director y/o codirector de tesis, en esa instancia).

De las 19 fichas de tesis presentadas 9 no indican la institución a la que pertenecen los jurados que las evaluaron y, en un caso del año 2006, todos pertenecen a la UBA.

### **Seguimiento de alumnos**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2001 hasta el año 2010, han sido 105. El número de alumnos becados asciende a 80 y las fuentes de financiamiento provienen de la Universidad y del

CONICET. De los 105 ingresantes 34 han cumplido todas las obligaciones curriculares, y de los 36 ingresantes que habían cumplido el plazo máximo para graduarse, 25 han egresado.

Si bien en el punto 7 del formulario de la Presentación por Carrera no se detalla la cantidad de alumnos becados por año, se explica que los alumnos del Doctorado en este área tienen becas de la UBA y del CONICET; y que la Facultad actualmente cuenta con 80 estudiantes del Doctorado con becados por la UBA (71 para hacer el doctorado y 9 para culminación del mismo). No se ha incluido un listado mencionado en el que aparecerían los alumnos beneficiados por el Programa de Posgrado Participativo.

Los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos consisten en una orientación personalizada de los doctorandos a cargo de cada director de tesis y del Consejero de Estudios. La función principal del director de tesis es orientar y supervisar al doctorando en su trabajo de investigación y la posterior organización de la tesis. La función del Consejero de Estudios es constituir el enlace entre el doctorando y la Comisión del Doctorado. Por otra parte, la Secretaría de Posgrado realiza el monitoreo general de la carrera, durante encuentros semanales con la Presidencia de la Comisión del Doctorado, en reuniones mensuales con la Comisión en pleno y en, por lo menos, 2 encuentros anuales con los doctorandos. En dichas reuniones se analizan los principales problemas de índole administrativa y académica, para elaborar mecanismos de solución. La Secretaría, a través de su Subsecretaría de Doctorado monitorea permanentemente el cumplimiento de la normativa vigente. El doctorando podrá presentar su tesis una vez que el Consejo Directivo, a propuesta de la Comisión de Doctorado, apruebe el plan correspondiente, y una vez que se dé por cumplida la totalidad de los requisitos oportunamente establecidos (art. 11 y 12, del Reglamento del Doctorado de la FFyL, aprob. por Res. CS 4243/2012).

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al tipo de trabajo, a la normativa que pauta su elaboración y a los mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo respecto de los dos primeros rubros y se ha acrecentado en lo que se refiere al seguimiento de los alumnos.

Sin embargo, no se explicita en la normativa la exclusión de toda forma de participación del director de tesis en el jurado que la evalúa, y algunas fichas de tesis no se han completado correctamente, por lo tanto no es posible comprobar si la composición del jurado cumplió con lo previsto en la Resolución Ministerial de estándares.



## VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El Doctorado tiene acceso a los siguientes ámbitos, compartidos con otros 28 posgrados de la unidad académica: 15 aulas, con capacidad para 35 personas cada una, aproximadamente; 1 auditorio con capacidad para 50 personas; un Laboratorio de Informática (equipado con 50 computadoras en red); un Laboratorio de Idiomas cuenta con equipamientos multimedia de última generación para la enseñanza de idiomas (con capacidad para 400 personas); un Laboratorio de Audiovisuales (con TV con DVD; retroproyectors; equipos de audio portátiles; 5 cañones de proyección, con computadoras portátiles). La Secretaría de Posgrado tiene una computadora portátil y un cañón de proyección para uso exclusivo de los profesores de posgrado.

De acuerdo a la evaluación realizada durante la visita se considera que la infraestructura es suficiente para el desarrollo del posgrado.

La Biblioteca Central de la FFyL (Julio Cortázar) dispone de un total de 800.000 volúmenes y de 400 suscripciones a revistas especializadas (en ambos casos no se detalla cuantos se relacionarían específicamente con la temática de este posgrado). Se informa que los docentes de posgrado pueden acceder a todos los servicios de la biblioteca desde cualquier computadora conectada a FILORED, dentro del edificio de la unidad académica, o bien desde sus computadoras personales mediante configuración de acceso remoto.

La unidad académica además cuenta con las bibliotecas de sus diversos Institutos de Investigación

De acuerdo a la evaluación realizada durante la visita se considera que la bibliografía es suficiente para el desarrollo del posgrado.

**Por lo expuesto**, la carrera cuenta con suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y acceso pero, según lo observado en la visita de constatación, y lo informado en la entrevista y en el formulario, es necesario mejorar la disponibilidad de aulas y el equipamiento informático. La institución presenta un plan de mejoras que tiene por objetivo optimizar la capacidad y calidad de las aulas posgrado y completar la digitalización y accesibilidad de documentos bibliográficos. Por consiguiente, el plan de mejoras presentado es adecuado.

## CONCLUSIONES FINALES

La carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría A. En esa oportunidad se recomendó que explicitara en las reglamentaciones internas de la Facultad las áreas disciplinarias correspondientes a los títulos de doctor que expida la institución, recomendación que ha sido atendida. Del análisis precedente se concluye que desde la evaluación anterior, la carrera sostuvo su calidad. Asimismo, es conveniente que se cumpla en todos los casos con la exigencia del miembro externo a la institución en la conformación de los jurados de tesis.